

26624

ORDEN de 28 de septiembre de 1981 por la que se aprueba el plan de estudios del segundo ciclo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid en solicitud de aprobación del plan de estudios del segundo ciclo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, dependiente de la misma;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar el plan de estudios del segundo ciclo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, dependiente de la Universidad de Valladolid, y cuyo funcionamiento fue autorizado por Orden ministerial de 21 de septiembre de 1979 (Boletín Oficial del Estado de 30 de octubre), que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden, y siempre que la implantación del mismo no suponga aumento del gasto público.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO

Plan de estudios del segundo ciclo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, dependiente de la Universidad de Valladolid

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
ESPECIALIDAD: ELECTRICIDAD INTENSIFICACIÓN: ELECTROTECNIA		
Cuarto curso:		
Electrotecnia I	3	2
Matemáticas de la Especialidad (cuatrimestral)	3	2
Mecánica de fluidos	3	1
Electrónica general	3	1
Regulación automática I	3	1
Máquinas de fluidos	3	1
Elementos de máquinas (cuatrimestral)	3	1
Quinto curso:		
Teoría e Instituciones económicas	3	1
Electrónica industrial I	2	2
Regulación automática II	2	2
Máquinas eléctricas	4	3
Electrotecnia II	3,5	2
Sexto curso:		
Administración de Empresas (cuatrimestral)	3	2
Organización de la producción (cuatrimestral)	2	1
Proyectos	1	—
Cálculo, construcción y ensayo de máquinas eléctricas	3	2
Centrales térmicas e hidráulicas (cuatrimestral)	3	2
Centrales eléctricas (cuatrimestral)	3	2
Líneas y Redes eléctricas I	3	2
Líneas y Redes eléctricas II	3,5	1,5
ESPECIALIDAD: ELECTRICIDAD INTENSIFICACIÓN: AUTOMÁTICA Y ELECTRÓNICA		
Cuarto curso:		
Electrotecnia I	3	2
Matemáticas de la especialidad (cuatrimestral)	3	2
Mecánica de fluidos	3	1
Electrónica general I	3	1
Regulación automática I	3	1
Máquinas de fluidos	3	1
Elementos de máquinas (cuatrimestral)	3	1

Quinto curso:

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
Teoría e Instituciones económicas	3	1
Electrónica general II	2	2
Máquinas eléctricas	3	1
Regulación automática II	3	1
Computadores I	3	2
Líneas y Redes	3	1,5

Sexto curso:

Administración de Empresas (cuatrimestral)	3	2
Organización de la producción (cuatrimestral)	2	1
Proyectos	1	—
Computadores II	3	2
Electrónica general III	2,5	1,5
Regulación automática III	3	2
Electrónica aplicada	3	2

ESPECIALIDAD: MECÁNICA  
INTENSIFICACIÓN: MÁQUINAS

Cuarto curso:

Matemáticas de la especialidad (cuatrimestral)	3	2
Electrotecnia general	3	2
Teoría de las estructuras	3	1
Cinemática y Dinámica de máquinas	3	2
Cálculo, construcción y ensayo de máquinas I	2	1
Tecnología mecánica I	3	1
Soldadura (cuatrimestral)	3	2

Quinto curso:

Teoría e Instituciones económicas	3	1
Electrónica general (cuatrimestral)	3	2
Mecánica de fluidos	3	1
Regulación automática (cuatrimestral)	3	2
Cálculo, construcción y ensayo de máquinas II	3	2
Tecnología mecánica II	4	3

Sexto curso:

Administración de Empresas (cuatrimestral)	3	2
Organización de la producción (cuatrimestral)	2	1
Proyectos	1	—
Máquinas hidráulicas	3	1
Máquinas térmicas	4	2
Calor y Frio industrial II	2	2
Ferrocarriles y Automóviles	4	1

Las asignaturas optativas para poder impartirse necesitarán un mínimo de diez alumnos matriculados.

26625

ORDEN de 28 de septiembre de 1981 por la que se aprueba el plan de estudios de la División de Biología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Málaga en solicitud de aprobación del plan de estudios de la División de Biología de la Facultad de Ciencias, dependiente de la misma;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar el plan de estudios de la División de Biología de la Facultad de Ciencias, dependiente de la Universidad de Málaga, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden, y siempre que la implantación del mismo no suponga aumento del gasto público.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Madrid, 28 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO

Plan de estudios de la División de Biología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
<b>PRIMER CICLO</b>		
<i>Primer curso:</i>		
Matemáticas para biólogos	3	2
Física para Biólogos	3	2
Química para Biólogos	3	2
Biología General	3	2
Geología General	3	2
<i>Segundo curso:</i>		
Zoología General	4	3
Botánica General	4	3
Bioquímica	3	3
Citología e Histología	3	2
Bioestadística	2	2
<i>Tercer curso:</i>		
Fisiología animal	3	3
Fisiología vegetal	3	3
Microbiología	3	3
Genética	3	3
Ing.és	3	3
Nota.—En las asignaturas de Botánica General, Zoología General y Geología General los alumnos realizarán un máximo de tres prácticas de campo durante el curso.		
<b>SEGUNDO CICLO</b>		
<i>Cuarto curso:</i>		
<b>Especialidad fundamental:</b>		
Ecología General	4	3
Bioquímica Especial	3	3
Genética Especial	3	3
Una optativa	3	3
<b>Especialidad Animal:</b>		
Ecología General	4	3
Parasitología	3	3
Zoología (Cordados)	3	3
Una optativa	3	3
<b>Especialidad vegetal:</b>		
Ecología General	4	3
Edafología	3	3
Botánica (Criptogamia)	3	3
Una optativa	3	3
<i>Quinto curso:</i>		
<b>Especialidad fundamental:</b>		
Microbiología especial	3	3
Teoría ecológica	3	3
Una optativa	3	3
Una optativa	3	3
<b>Especialidad animal:</b>		
Fisiología Animal especial	3	3
Zoología (invertebrados no artrópodos)	3	3
Zoología (invertebrados artrópodos)	3	3
Una optativa	3	3
<b>Especialidad vegetal:</b>		
Fisiología vegetal especial	3	3
Botánica (Fanerogamia)	3	3
Geobotánica	3	3
Una optativa	3	3
Nota.—En las asignaturas Ecología General, Parasitología, Zoología (Cordados), Zoología (invertebrados no artrópodos), Zoología (invertebrados artrópodos), Edafología, Botánica (Criptogamia), Botánica (Fanerogamia) y Geobotánica los alumnos realizarán un máximo de una práctica de campo mensual.		
<b>Optativas (Comunes a las tres especialidades):</b>		
Biología Celular	3	3
Embriología	3	3
Organografía microscópica comparada	3	3
Fitología y Zoogeografía	3	3
Genética humana	3	3

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
Genética aplicada	3	3
Taxonomía y evolución vegetal	3	3
Bacteriología	3	3
Microbiología aplicada	3	3
Ecología marina	3	3
Geología especial	3	3
Biofísica	3	3
Biología molecular	3	3
Ampliación de Bioestadística	3	3

Nota.—Las asignaturas obligatorias de una especialidad pueden ser optativas para las otras especialidades. En ningún caso se podrán matricular de dos asignaturas con horarios coincidentes.

Para el acceso al segundo ciclo los alumnos deberán acreditar un conocimiento de lengua inglesa suficiente para el uso de textos científicos escritos en otro idioma.

Las asignaturas optativas para poder impartirse necesitarán un mínimo de diez alumnos matriculados.

**26626** ORDEN de 29 de septiembre de 1981 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección de Educación Básica del Estado;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar;

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica,

ANEXO	PROVINCIA DE MADRID
MUNICIPIO: AJALVIR. LOCALIDAD: AJALVIR. CODIGO DE CENTRO: 28000029 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA 'AJALVIR'. DOMICILIO: JE LA FUENTE S/N. REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO. —CREACIONES: 1 MIX. E.G.B. COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B. 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C. ESTE CENTRO PASA A SER COLEGIO PUBLICO. OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: —NUEVA DENOMINACION: SAN BLAS. —SE TRASLADAN: A CARRIL S/N/.	
MUNICIPIO: ALCOBENDAS. LOCALIDAD: ALCOBENDAS. CODIGO DE CENTRO: 28000650 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'BACHILLER ALONSO LOPEZ'. DOMICILIO: PASEO DE LA CHOPERA S/N. REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO. —CREACIONES: 1 MIX. E.G.B. COMPOSICION RESULTANTE: 25 MIX. E.G.B. 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION S.C.	
MUNICIPIO: ALCOBENDAS. LOCALIDAD: ALCOBENDAS. CODIGO DE CENTRO: 28026638 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'GABRIEL Y GALAN'. DOMICILIO: PICATRES 7. REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO. COMPOSICION DEL CENTRO: 12 MIX. E.G.B. 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C. OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: —SE TRASLADAN: 8 UNIDADES DE E.G.B. A CACERES S/N.. FUNCIONANAN 8 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.	
MUNICIPIO: ALCOBENDAS. LOCALIDAD: ALCOBENDAS. CODIGO DE CENTRO: 28028775 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'EMILIO CASADO'. DOMICILIO: CASIMIRO MORCILLO S/N BO ESTRELLA POLAR. REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO. —TRANSFORMACIONES: BAJAS: 2 MIX. E.G.B. ALTAS: 2 DE PARVULOS. COMPOSICION RESULTANTE: 19 MIX. E.G.B. 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.	
MUNICIPIO: BUITRAGO DEL LOZOYA. LOCALIDAD: BUITRAGO DEL LOZOYA. CODIGO DE CENTRO: 28001952 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL. DOMICILIO: BUITRAGO DEL LOZOYA. REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO. —CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.	